

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la normatividad vigente aplicable a las entidades públicas en materia de administración de la información de los servidores públicos y contratistas, se evidencia que el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER no tiene la obligación de publicar en su sitio web institucional las hojas de vida de sus servidores públicos.

Lo anterior, por cuanto la legislación colombiana establece que la información correspondiente a las hojas de vida de los servidores públicos y de los contratistas de prestación de servicios debe ser registrada y administrada a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 y en las disposiciones compiladas en el Decreto 1083 de 2015.

En consecuencia, el IMER Rionegro cumple con la obligación legal de gestionar y mantener actualizada la información de las hojas de vida mediante el sistema oficial dispuesto por el Gobierno Nacional, sin que exista disposición normativa que imponga la publicación de dichos documentos en la página web institucional.

El presente certificado se expide en Rionegro, Antioquia a los 29 días del mes de julio del 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
ROBINSON DE JESÚS BUILES GÓMEZ
Gerente

Proyectó: Luisa Fernanda Paniagua Tabares/ Subgerente Administrativo y Financiero - IMER
Revisó: Johana Bedoya Tobón/ Secretaria General - IMER